Señor
JUEZ CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA - HUILA

RADICADO: 2020-583
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA CC 36300296

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada en ciudad de Bogotá e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar respetuosamente al Despacho liquidación de crédito por la porción que corresponde a BANCOLOMBIA S.A expedida por dicha entidad.

Es importante resaltar que la obligación aquí ejecutada cuenta con respaldo del FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS, que si bien es cierto a la fecha no hace parte del proceso, me permito allegar estado de cuenta de la misma.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto

Cordialmente;

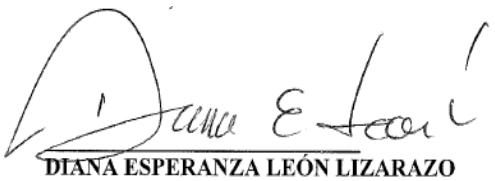

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura

AECSA S.A.
Proyectó: Mónica Isabel Ochoa Valencia